



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular RUNOR 1 - 142. SERVI 1 - 47.
Movimientos de fondos vinculados con la
atención de ordenes de pagos previsionales

Nos dirigimos a Uds. en relación con las operaciones complementarias vinculadas con los pagos previsionales de referencia.

Llevamos a su conocimiento que corresponde imputar a las cuentas corrientes que los bancos comerciales mantienen en esta Institución, además de los conceptos previstos en el punto 4. del Anexo a la Comunicación "A" 2090 (normas vinculadas con la provisión y uso de fondos para atender el servicio de ordenes de pago previsionales), todos los importes ordenados por la Administración Nacional de la Seguridad Social relacionados con el citado servicio.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Gerente de Normas para
Entidades Financieras

Miguel A. Kiguel
Subgerente General
Área de Economía y Finanzas